MGV HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La sanción del Decreto Nº 742 de fecha 22 de mayo de 2018, mediante el cual se otorga una Bonificación excepcional no remunerativa para el personal de planta permanente y transitoria que tengan hasta 255 módulos y cuyo régimen horario no sea superior a 30 horas, conforme lo preceptuado en los Artículos 20 inciso "u" y 101 apartado 1 inciso "d" del Anexo a la Ordenanza Nº 5647 - Régimen de empleo público para el personal de la Municipalidad de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5920

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese el Decreto Nº 742 de fecha 22 de mayo de 2018, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.